DICTAMEN D.O.C. N° 621/2021

A: **C.P. Rita Villalba, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 – "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 399.371.-**

ASUNTO: **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 19/2021.**

DE: **C.P. Patricia González, Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: **10 de agosto de 2021** **M.E. N° 36164/2021**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 30 de julio de 2021.

1- ANTECEDENTES

- **Por Nota DA N° 294/2021** de fecha 02/06/2021, Rodrigo Sánchez Araujo, director de la Dirección Administrativa – D.G.A.F., remite las especificaciones técnicas y antecedentes, de manera a iniciar los trámites para el servicio de "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL".
- **Memorando DPP/DOC N° 795/2021** de fecha 22/06/2021, remitido por la **Lic. Claudia Martínez** – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto, a la Dirección Operativa de Contrataciones y providenciado al Dpto. de Compras Menores, en la cual remite los **antecedentes originales**, **CDP** y el **Dictamen DOC N° 124/21**.
- **Dictamen DOC N° 124/21** de fecha 15/06/2021 *"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"*, para el inicio del proceso licitatorio.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 06 de julio de 2021, a las empresas: **SISTECO PARAGUAY S.R.L., SOLUCIONES INTEGRALES S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PS LINE S.A.** y **PRINTEC S.A.**
- **ADENDAS,** forman parte del expediente las Adendas N° 1, 2, 3 y 4.
- **ACTA DE PRORROGA,** de fecha 23/07/2021, en la cual se hace mención al Artículo 34° de la Ley 2051/03 al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 3° en la cual se procede a la prórroga de apertura de Ofertas por que al momento de la apertura de sobres no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes y se procede a Remitir Adenda.
- **Monto Total Mínimo del llamado:** Gs. 81.000.000. (Guaraníes Ochenta y un millones).
- **Monto Total Máximo del llamado:** Gs. 162.000.000. (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones).
- **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem.
- **Tipo de Contrato:** Abierto por Monto.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003378/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 399.371** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 68.000.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.
  Cabe mencionar que la citada licitación es **Plurianual: 2021 y 2022,** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2021 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal del Año 2022**.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	**MONTO**	
2021	Gs.	68.000.000.-
2022	Gs.	94.000.000.-
TOTAL	**Gs.**	**162.000.000.-**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/07/2021,** siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

OFERENTES:	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA:
1- PRINTEC S.A. Monto Mínimo: 81.000.000. - Monto Máximo: 162.000.000.- Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 30. Correo Electrónico: **info@printec.com.py**	**Gs. 615.000.-**
2- PRINTCOPY SERVICE de Pastor Maldonado. Monto Mínimo: 81.000.000. - Monto Máximo: 162.000.000.- Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: **SIN MONTO*** Foliado del 1 al 11. Correo Electrónico: **licitaciones@bioerix.com.py**	**Gs. 1.100.000.-**

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Durante el Acta de Apertura de Sobres, el representante de la firma PRINTEC S.A. ha dejado las siguientes observaciones: *"El oferente Printcopy Service no cuenta con el documento de identidad de persona física, así como también, la declaración jurada de mantenimiento de oferta no tiene monto".*

Respuesta: Se deja constancia que los documentos citados en la observación realizada por la mencionada empresa, corresponden a Documentos de Carácter SUSTANCIAL, por lo tanto, los mismos serán objeto de análisis en el siguiente punto del presente Dictamen.

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Documentos que acrediten las facultades del firmante
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRINTCOPY SERVICE de Pastor Maldonado.	CUMPLE	***NO CUMPLE**	CUMPLE	***NO CUMPLE**

4- DESESTIMACIÓN – OFERTA DE "PRINTCOPY SERVICE" de Pastor Maldonado

Se ha verificado y analizado las documentaciones sustanciales contenidas en la oferta y se ha corroborado el **INCUMPLIMIENTO** de la Firma **PRINTCOPY SERVICE de Pastor Maldonado**, consistente en:

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		OBSERVACIONES
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada]	**NO CUMPLE**	**NO INDICA MONTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. FOLIO 4**
9. Documentos legales	**NO CUMPLE**	**NO PRESENTA FOTOCOPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019** ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – Art. 61. Documentos sustanciales;*** y a lo dispuesto en la **Carta de Invitación – ANEXO B:** ***"DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación";***

Se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la Firma: **PRINTCOPY SERVICE de Pastor Maldonado,** debido a que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial mencionados y por consiguiente **No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA 1: PRINTEC S.A.							EMPRESA 2: PRINTCOPY SERVICE de Pastor Maldonado.						
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD	PRESENT.	CANT.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD	PRESENT.	CANT.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	80161504-003	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	**613.000**	UNIDAD	UNIDAD	1	**81.000.000**	**162.000.000**	**615.000**	**0,3**	UNIDAD	UNIDAD	1	**81.000.000**	**162.000.000**	**1.100.000**	**79,4**
PRECIO UNITARIO REFERENCIAL				**613.000**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):**					**615.000**		**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):**					**1.100.000**	

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

6- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y de la Carta de Invitación; se ha solicitado a la Firma: **PRINTEC S.A.**, la presentación de los documentos:

Asunción, 30 de julio de 2021

Señores:
PRINTEC S.A.
info@printec.com.py
Tel: 021 452759
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 – "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 399.371.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y al *"ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30° Evaluación de ofertas, inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*, de la Carta de Invitación, a los efectos de solicitarle cuanto sigue:

✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).

✓ Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**).

Serán recepcionadas las respuestas, mediante nota dirigida a la Convocante en un plazo no mayor a 24 hs, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación, caso contrario se desestimará su oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente. -

MELISSA E. ARTICANABA VERA
DPTO. DE COMPRAS MENORES – D.O.C.

DPTO. DE COMPRAS MENORES – DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Se deja constancia que la firma PRINTEC S.A., ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

7- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

***5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se verifica en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes, de la firma que aún continúa en carrera: **PRINTEC S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

N°	EMPRESA: PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES.	2.894.012	**1589522**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	LAUREL FERREIRO CRISTALDO.	933.654	**1589532**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON.	744.500	**1589541**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	RENATO ORTELLADO ODDONE.	3.381.938	**1589557**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firma oferente: PRINTEC S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Solicitud de Informes:

Por **Memo D.O.C.–D.C.M. N° 130/2021** de fecha 30/07/2021, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **PRINTEC S.A.,** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. E)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 336/2021** recepcionado en fecha 04 de agosto de 2021 donde se informa y se concluye que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 131/2021** de fecha 30/07/2021, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **PRINTEC S.A.,** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. C)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 3264/2021** recepcionado en fecha 05 de agosto de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO con la empresa "PRINTEC S.A." a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la firma oferente: PRINTEC S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M. S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

9. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.*
***Margen de Preferencia local:** Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*
***Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente no se han utilizado, debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta susceptible de adjudicación, en el marco de la presente contratación directa.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PRINTEC S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FS. 6 AL 7
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE - A.I.98 NOTA RESPUESTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. **(*)**	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
f).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**PRINTEC S.A.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para IRACIS.	CUMPLE FS. 4/5 SIPE 1652078
b) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**PRINTEC S.A.**
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 24 AL 30

11. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **PRINTEC S.A.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA : PRINTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.401.735.606 / 3.843.425.042	2,19	8.498.963.984 / 3.632.799.278	2,34	7.594.357.485 / 3.376.163.193	2,25	**2,26**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.310.327.382 / 8.557.216.043	0,50	3.632.799.278 / 8.708.469.980	0,42	3.376.163.193 / 8.852.335.162	0,38	**0,43**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.665.411.393 / 1.400.000.000	1,19	824.281.867 / 1.400.000.000	0,59	394.613.939 / 1.400.000.000	0,28	**0,69**	**CUMPLE**

12. ANALISIS DE EXPERIENCIA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **Análisis de la Experiencia** de la empresa **PRINTEC S.A.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**PRINTEC S.A.**	GS. 162.000.000.-	Gs. 40.500.000.-	Gs. 2.067.975.000.-	**CUMPLE.**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, de conformidad al *ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Resumen de las Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación*;

Se deja constancia del análisis de las **Especificaciones Técnicas** solicitadas por la Convocante en la Carta de Invitación, conforme a los catálogos presentados en la oferta y calificados con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, que se exponen de la siguiente manera:

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTAC.	UNIDAD DE MEDIDA	CALIFICACIÓN
1	**PRINTEC S.A.**	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN, IMPRESIONES COLOR Y BLANCO/NEGRO, FOTOCOPIADORA/ESCÁNER CON PANTALLA LCD, CUPOS DE IMPRESIÓN Y/O COPIAS COLOR Y BLANCO/NEGRO DE 10.000 PÁGINAS APROXIMADAS COMO MÍNIMO AL MES POR CADA EQUIPO, CON UNA BUENA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DOBLE CARA, RENDIMIENTO DE TÓNER, BUENA RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 600 X 1200 DPI, TAMAÑO DE PAPEL COMÚN, PAPEL MATE, CARTULINA DE HILO, DEBE DE CONTAR CON 02 BANDEJAS DE 250 HOJAS COMO MÍNIMO Y/O MAYOR CAPACIDAD, POSEAN COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS, XP, 10, 08, 07, 07 SPI, WINDOWS VISTA, SPA 1, SP2, WINDOWS SERVER 2012, 2008, MAC, OS, X, V10.8.5-10-11, PUERTO USB FRONTAL, SOFWARE. SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS SEAN NUEVOS, SIN USO PREVIO PARA LO CUAL EL AÑO DE LANZAMIENTO DE LOS MODELOS OFERTADOS DEBERÁN SER DEL AÑO 2018 EN ADELANTE, NO MENOS. LA FIRMA ADJUDICADA DEBE INSTALAR LOS EQUIPOS, REALIZAR VISITA TÉCNICA, DISPONER DE EQUIPOS DE RESPALDO BACKUP PARA SUSTITUIR LAS MÁQUINAS QUE FUERAN A TENER DAÑOS IRREPARABLES, (DISPONIBILIDAD DE MUEBLE PARA EQUIPOS).	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**

14. RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1 a la firma PRINTEC S.A.**, por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: PRINTEC S.A. **RUC: 80018668-0**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN, IMPRESIONES COLOR Y BLANCO/NEGRO, FOTOCOPIADORA/ESCÁNER CON PANTALLA LCD, CUPOS DE IMPRESIÓN Y/O COPIAS COLOR Y BLANCO/NEGRO DE 10.000 PÁGINAS APROXIMADAS COMO MÍNIMO AL MES POR CADA EQUIPO, CON UNA BUENA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DOBLE CARA, RENDIMIENTO DE TÓNER, BUENA RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 600 X 1200 DPI, TAMAÑO DE PAPEL COMÚN, PAPEL MATE, CARTULINA DE HILO, DEBE DE CONTAR CON 02 BANDEJAS DE 250 HOJAS COMO MÍNIMO Y/O MAYOR CAPACIDAD, POSEAN COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS, XP, 10, 08, 07, 07 SPI, WINDOWS VISTA, SPA 1, SP2, WINDOWS SERVER 2012, 2008, MAC, OS, X, V10.8.5-10-11, PUERTO USB FRONTAL, SOFWARE. SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS SEAN NUEVOS, SIN USO PREVIO PARA LO CUAL EL AÑO DE LANZAMIENTO DE LOS MODELOS OFERTADOS DEBERÁN SER DEL AÑO 2018 EN ADELANTE, NO MENOS. LA FIRMA ADJUDICADA DEBE INSTALAR LOS EQUIPOS, REALIZAR VISITA TÉCNICA, DISPONER DE EQUIPOS DE RESPALDO BACKUP PARA SUSTITUIR LAS MÁQUINAS QUE FUERAN A TENER DAÑOS IRREPARABLES, (DISPONIBILIDAD DE MUEBLE PARA EQUIPOS).	UNIDAD	UNIDAD	1	**615.000**	**81.000.000**	**162.000.000**
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO): GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES. - **MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES. -**							**81.000.000**	**162.000.000**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M. S. P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

15. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
PRINTEC S.A. – RUC: 80018668-0	1	Gs. 615.000	Gs. 81.000.000.-	Gs. 162.000.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			Gs. 81.000.000.-	Gs. 162.000.000.-

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido): Gs. 81.000.000 (Gs. Ochenta y un millones).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido): Gs. 162.000.000 (Gs. Ciento sesenta y dos millones).

Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios.

Asunción, 04 de agosto de 2021

ES NUESTRO DICTAMEN

AB. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 10 AGO. 2021
HORA: 18:25
Nº 36164/21
FIRMA:

RECIBIDO
12-08-2021
36164/21
08:30